



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00515010--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA GENERAL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Téc. Mariana CARMONA en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que la Téc. Mariana CARMONA, desarrollará tareas profesionales en el Archivo Central e Histórico y en el Área Operativa de la Facultad;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, que será solventada con recursos propios de esta Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera y la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Téc. Mariana CARMONA (D.N.I: 27.914.467), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Operativa a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria General, al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/AB/Mbl